

V In quanto al quarto cargo que se hizo al dho dgo que ue
f nunayuntamq. que tuvieron dho dgo zanado & joan felis d u
que l dines perez de burgos & franco de osma egos decasores
dines mon fil bartolome de meca mandaron prestas
mll dgo. & dños del castille a claus de temes dho dgo
de positio. vndeno los dhos dho zanados & joan fe
lis est consorte aquibuel van los dhos mll ducados.
nunciendose pagado. El dho positio con masca dho
mill maravedis cada uno de los paramentos del dho.

posito

V In quanto al quinto cargo que les fue hecho de que ue
hecho degastos en gastos. En malas. ministraiones & exces
de lo q. en el dho cargo. Le vndeno l dñus pensiones delos
oficiales de repidores que tienen 300 dgo. & mios

V In quanto al sexto cargo que se hizo al dho dgo zanado
joan felis d uque. prncipales de burgos franco de osma
y joa. por auerazacado se hiz estunacasa en la marina
en castado nell atres mill dueados sin licencia ay fo
cul has. de sum. Por lo qual por auerazado dho gaeto
y nutil y deminuyn ponecho. fecho por su voluntad par
tralaces a que uechamiento. Le vndeno que bue l
van dho dgo. q. sus propios los dhos mll dueados.
el que tanto q. que uerazado ay q. para q. ay auerazado
en la adobre q. por auerazado fecho. sin la dho licencia le s
vndeno los dhos dho zanados y consates & ncasores
mill maravedis. Para la camara q. se oide de sumas

V y teniendo quanto al septimo cargo que se ecevió por auer
azado en hechos. En cada uno despues que ay de
ordenes perpetuos q. a cada de cevallo q. que les asta
cuarenta ducados en cada uno de los q. se ecevió
no ay que bue l q. restituyan lo que ay llevado
con el dho dho para la camara de sumas